Parte Españlon.

GRANADA, DISIEMBRE 15, 1855.

DOCUMENTOS OFICIALES

REPUBLICA DE NICARAGUA. MINISTERIO DI RELACIONES Y GOBERNACION.

D. U. L. Granada, diciembre 13 de 1855.

DESOR Prefecto del departemento de

Es S. P. E. se ha servido dictar por el Ministerio de la guerra el siguiente de-

"El Presidente provisorio de la Repú-

blica, á sus habitantes.

Queriendo aclarar varias dudas ocurrila gracia de inválidos; y deseando al mis lá los respectivos Jueses. mo tiempo facilitar á los individuos de tropa la manera de obtener la correspon- ra es encargado del cumplimiento de te cédula; en uso de sus facultates

DECRETA: Artículo 1.º Las leves de 27 de mayo de 1841 y 30 de junio de 1852 vijentes en la República, se observarán respecto á las pensiones que deben gozar los inválidos, las viudas, hijos y padres lejítimos de los muertos, en funcion de armas de la campaña anterior, sirviendo en cualquiera de los dos ejércitos beliierantes.

Art. 2. Las madres ilejítimas de los muertos en accion de guerra gozarán de la misma gracia que la lei concede á los

padres é hijos lejítimos. Art. 3. Se establece por ahora en la cabecera de cada departamento una junta compuesta del Gobernador militar, del Prefecto y Receptor, y presidida por el primero para que estienda cédulas de inválidos de Sargento inclusive abajo, que-

de Oficiales superiores y subatternos. Art. 4.º Para que los interesados acrediten su derecho ante las juntas de que brar otro sujeto con igual destino en e habla el artículo anterior, bastará que presenten una informacion seguida gratis en papel comun ante el Gobernador militar del Departamento respectivo, con citacion del fiscal de hacienda. En cuanto á los comprobantes que deben presentar al Gobierno los Oficiales superiores, y subalternos, se observarán las leyes ante-

Art. 5. En todo lo demas que no se opongan al presente decreto, quedan vijentes las espresadas leyes de 27 de mayo de 1841 30 de junio de 1852.

Art. 6. Comuniquese á quienes corresponde-Dado en Granada, á 13 de diciembre de 1855—PATRICIO RIVAS,"-Al 8r. Ministro de la Guerra,

Y lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el departamento de su mando, esperando recibo. caragua á sus habitantes. JEREZ.

12.0 One we hay razon alguna para que nos dejen de ser juzgados como sus con ciudadanos-Y 3. Que el privilejio de fuero, en los términos que hasta el pre sente lo han disfrutado, ademas de se contrario á la igualdad de derechos, y la unidad que debe haber en la adminis tracion de Justicia, lo es tambien á l libertud y buen órden; an uso de su facultades

DECRETA

Act. 1. C Los militares estando fuere de campaña, solo gozarán del fuero de guerra en les delites de disciplina, que dando en todo lo demás sujetos á li jurisdicion ordinaria; pero estando en cam paña, gozarán de dicho fuero en toda si estension.

Art. 2. 2 Las causas pendientes civile y criminales, de que deba conocer la juris dicion ordinaria conforme á este decreto das sobre las personas que deben gozar se pasarán en el estado en que se haller

> Art. 3. 2 El Sr. Ministro de la Guer presente decreto y de comunicarlo á quie nes corresponde - Dado en Granada á 4 de diciembre de 1855--PATRICIO RIVAS.

> Y lo inserto & U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en el depar tamento de su mando, esperando recibo SELVA. d8-tf

> > N. 9 79.

REPUBLICA DE NICARAGRA. MINISTEDIO D GOBERNACION.

D. U. I..

Casa de Gobierno. Granada, diciembre 6 de 1855. Señor Prefecto del dep rtamento de El S. P. E. se ha servido emitir el esta fecha el acuerdo que sigue. "E! Gobierno.

> En uso de sus facultades ACUERDA:

1. 2 Se faculta al Señor Prefecto de dando siempre reservadas al Gobierno las departamento oc idental para nombrar c Gobernador pe policia de Leon.

2. O Se le faculta igualmente para nom distrito de Chinandega, si lo estimar conveniente.

Comuniquese à quienes corresponde-Granada, diciembre 6 de 1855—RIVAS.

Y de suprema órden lo inserto á U para su inteligencia y efectos, repitien dome su atento servidor.

d8-tf

N. 9 71.

JEREZ.

REPUBLICA DE NICARAGUA. MINISTERIO D RELACIONES.

Granada, dicismbre 4 de 1855

Denor Prefecto del departamento de El S. P. E. se ha servido emitir el esta fecha el decreto siguiente.

"El Presidente de la República de Ni

NOTICIAS SOBRE LA JEOGRAFIA Y ESTA-DISTICA DEL DEPARTAMENTO ORIENTAL.

Ssñor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Prefectura y Subdelegacion de Hacienda del departamento oriental.

Poner en manos del Señor Ministro de Relaciones la carta jeográfica do este depatamento y su estadítica, con la parte necrolojica, relativa al año próximo pasado, es la mayor prueba de haber cumplido la orden suprema de 6 de junio último, al traves del improbo trabajo de esta prefectura en las demás taréss ordinarias.

La primera pieza es un cuadro sinóptico de casi todo el Estado, en doude aparece dibujado cor, especialidad el departamento oriental, con las diferentes poblaciones, uldéas, valles, montañas, tercon la exactitud que me ha sido posible, percibiendo para ello los informes mas fidedignos y minuciosos de aquellos lu-

2. 142, 232 pesos,

arrobas de quesos, 27, 400 medios de es en los extensos y frondosos bosques la armas. El fué quien cogió al actual cacao, 17, 000 libras de anil, 31, 600 lible sus inmediaciones: abundan tambien Gobernador de aquella plaza, el Sr. Esbras de azúcar, 16, 400 quintales de bra- a palma jipijapa, la vid silvestre, el pinoza, como tambien á Rebolledo, que sil, 20, 640 cueros de res, 47, 580 pesos, guaco, la salvia fulgens, el hermoso jira-laucedió á este. á la hacienda pública, 8, 757 pesos de jol, flores de diferentes clases, y diverpropios, y poco mas ó ménos 32,040 ma plantas preciosas, pesos de diczmo segun el triennio pasa . En estos dias se ha descubierto un la lió herido y tubo que regresar a San mientos.

capitalistas y propietaries, debe sustraer- &c. En las jurisdicciones de Tipitapa,

le Nicaragua, que entónces reconoció.

que los terrenos bajos que posee el Estas, que en lo sucesivo honrarán á Niado como valdios, son los mas fecundos paragna, digno de mejor su rie por su igualmento se demuestra esta superio posicion topográfica. dad por las plantas silvestres que so rian de gran magnitud, y entretejida // Con todo lo expuesto, creo hader cum. nas con otras, lo que es señal clara de plido con lo que me proviene el Supre-

or hace producir en el departamenta posto 19 de 1850-Fermin Ferrer. difirentes elevaciones. Sin embargo de l'iembre 2 de 1850,—SALINAS. renos baldios, minerales, rios y lagunas que las actuales produciones consti 🔀 tuyen los principales ramos de agricultura. El distrito de Masaya sobresale en el cultivo de tabacos chilengo é iztegares que no he visitado personalmente. Seque: el de Managua da el iztepeque, y le la mañana murió en esta ciudad el La segunda llena satisfactoriamente el on abundancia los granos de primera objeto que se proponen los articulos necesidad en el Estado: el de Jinotope 17 y 18 de la lei de 11 de mayo de buen azúcar y exelente arzoz; y el de 1825 con los escrupulosos detalles de Granada buen cacao y aniles soplios de cado pusblo, en consonancia con los de juperior calidad á los que producen los seos del Supremo Gobierno: resultando lemas Estados. Chontales con su pasto de todo que este departamento compren-le cterna verdura mantiene muchas besde tres ciudades, tres villas, 25 pueblos, ins y ganados vacunos en cantidad ca 91, 931 habitantes, 38, 413 varones, 53, mg de abastecer el Estado. En suma, 518 mujeres, 5 jucces de 1. " instancia, liro, que el departamento abunda en fru-3 receptories, y 10 comisarias de alca-pas, ganados y raices alimenticias de tierbalas, 120 municipalidades, 45 clérigos, na estiente, y muchas producciones de l 11 letrados, 14,097 jornaleros, 89 alba libera templada. En el aparecon piñas de l nilos, 223 carpinteros, 49 plateros, 139 varias clases, uvas, naranjas, limones graherreros, 9 pintores, 490 marineros, 48 andillas, limas, cidras, toronjas, papayas, l templos, 8 cementerios, 29 cárceles, 24 nísperos, eccos, mameyes, aguacates, maescuelas qublicas de enseñanza primaria, ranones, higos zapotes, plátanos, guinéos, 22 edificios públicos. 10 clases en la alvaricoques, melones, sandiias, calabazas, Universidad, en Masaya y Managua, 25 cohombros, jocotes, mángos, tamariados, cofradías con el valor de 42, 200 pesos, cacos, anonos, chirimoyas, coyoles, coro-158, 995 pesos de capellanías, 600 ha-cos, túnas, pitaliayas, achiete, bainfillas, ciendas de toda clases, 480, 132 pasos crigo, papas, maiz, arroz, fiames, batatas, en tierras tituladas, 835, 600 pesos en, quas, camotes, guisquiles, mani, chile, ganados, 354, 700 pesos en agricultura dijonjoli, frijolen y otros granon, frutas y 471, 800 pesos en comercio, y estas cua verduras de toda clase. Abunda la zurtro especies dan la suma jeneral de zaparrilla en las márjenes del caudaloso rio Siquia 6 Pantasma: el sasafraz, quina, rificada en noviembro del mismo ano, se Tambien resulta, que produce anual- copalchí, ambar, trementina, bálsanio, de mente 178, 600 fanegas de maiz, 24, 097 ropaiya y diferentes drogadas medicina-

do: además aparece que anualmente con rebusto con propiedades idénticas al via Francisco a curarse, en donde le cortaron reses que en clafio pasado hubo 1, 614 lilatados bosque de la prate oriental y lo sus negocios privados, cuando supo la muertos; 3, 593 nacidos, y 828 casa- etentrional multitud de maderas presio- queva expedicion del Sr. Jeneral Walker sas, corpulentas, y de construccion mas sobre Nicaragua, y al momento fué uno Debo tambien advertir, que de la bscojida, como cedro, caoba, granadillo, de los primeros que se le presentaron y aenorme suma referida, como haber de zunyacán, guachipilín, roncón, ébano &c. compañaron hasta esta ciudad.

lisminuya con el tiempo la elevacion de pa una alameda y jardin para el público plgunas montanas, y por que Gonzalo cereo-Se ha establecido una guardia de Fernandez de Oviedo, escritor del siglo serenos, que sin cesar vijila por la no-16, describe con mucha mas altura las phe, retiriendo las horas, el estado de la ntmósfera, y dando seguridad al vecinlario.

Por ello se puede tambien asegurar, En suma, se proyectan nuevas mejo-

u feracidad, segun lo asientan los inte i no Gobierno, y el Sr. Ministro se ser igentes en este ramo de riqueza pública prirá elevarlo a su conocimiento; ofreciónlole mis respetos, con que me suscribo La mediana activi ad de un agriculi u atento servidor-D. U. L.-Granada. oucas hortalizas, frutos y comenteras de Conforme-Ministerio de Relaciones del oda clase, por los diversos climas y Supremo Gobierno del Estado—Leon, se-

NECROLOGIA.

Teniente Coronel don Charles II. Gilman antural do los Estados Unidos. Este jóven apreciable, cuya pérdida anunciamos con sentimiento, nació en Baltimore el año de 1831, y tuvo por padre al Sr. C. Gilman, Abogado célebre por sus conocimien tos extraordinarios. El Sr. Charles se dedicó al estudio de las leyes de su país y bien pronto llegó á ser por sus grandes capacidades uno de los Abogados mas queridos y solicitados. Poseia ademas conocimientos no comunos en el arte militar, sabia de fortificaciones, y en materia de hacienda era tan inteligente que causaba dmiracion la destreza y exactitud con que manejaba la contabilidad militar.

El año de 1849 llegó con su padre á California y permaneció alli hasta 1853, spoca en que el Sr. Jeneral Walker hizo su expedicion para la baja California. Lleno el jóven Charles de entus asmo por las empresas militares y descoso de adquirir zloria en ellas, acompañó á dicho Jeneral, y por el valor, denuedo é intrepidez con que se portó en la toma de la Paz, vehizo acreedor al aprecio y estimacion de lus Jefes y al afecto de sus compañeros

Despues, en la batalla de la Ensenada

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A-MERICA CERCA DE LA REPUBLICA DE NI-CARAGUA.

Granada, diciembre 3 de 1855.

AL Honorable Máximo Jerez Ministro de Relaciones exteriores.

El infraescrito Ministro residente de los Estados Unidos cerca de esta República, tiene la honra de incluirle los despachos del Sr. John Priest como Cónsul de los Estados Unidos, que debe residir en San Juan del Sur, y del Sr. Squire Cotrell como agente comercial de los Estados Unidos para residir en San Juan del Norte de esta República, de los que respetuosamente solicita el excequatur.

El infraescrito renueva al Honorable Sr. Jerez las consideraciones del distinguido respeto con que tiene la honra de ser su fiel servidor.

(firmado) John H. Wheeler. d8tf

N. ° 25.

Republica de Nicaragua Ministerio de RELACIONES.

AL Honorable J. H. Wheeler Ministro de los EE. UU. residente en esta República,

Honorable Senor.

Tuve el honor de recibir y poner en conocimiento del Sr. Presidente Provisorio so que existe de que las monedas ex la respetable comunicacion de V.E. fecha tranjeras circulen en la República po-3 del presente número 23, á la que se un valor nominal que trastorna las tran sirve acompañar los despachos del Sr. John Priest como Cónsul de los EE. UU. en San Juan del Sur, y del Sr. Squite de sus facultades Cotrell como agente comercial en San Juan del Norte de esta República, so icitando Artículo 1.º Las monedas extranjera su exequatur; y habiendose estendido á que actualmente circulan en la Repúbli continuacion de los referidos despachos, ca y cualesquiera otras que se introduzear tengo el placer de devolver elos á V.E. en lo sucesivo, serán recibidas por su vo

VE. las seguridades de mi distinguida con peso. sideracion, y suscribirmo su mui atento y obediente servidor.

d8-if

Máximo Jerez.

N. 0 73

DE LA GUERRA.

D. U. L.

Granada, diciembre 4 de 1855.

Deñot Presecto del departamento de El S. P. E. se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

blica de Nicaragua á sus habitantes.

Cousiderando—1. Que los militares no deben tener otro fuero que el necesario para conservar la disciplina del Ejército-

Sur de esta República; en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1.º Reconócese al Sr. dor Juan Priest en su carácter de Cónsul de Gobierno de los EE. UU. de la América del Norte en el Puerto de San Juan de Sur de esta República.

cias y consideraciones que á su emple diciembre de 1855—PATRICIO RIVAS.

Y de órden suprema lo inserio á U. para su inteligencia publicacion y circula cion en el departamento de su mando firmandome su atento servidor.

d8-tf

JEREZ.

REPUBLICA DE NICARAGUA. MINISTERIO N. 9 44. DE RELACIONES. D. U. L.

Granada, noviembre 17 de 1855. Granada, diciembre 2 de 1855. Sr. Presecto del departamento de.

> LL S. P. E. se ha servido emitir e decreto que sigue,

"El Presidente de la República de Ni

caragua á sus habitantes.

Considerando: que para correjir el abu saciones mercantíles, es necesario fijal exactamente su valor intrinseco; en use

DECRETA: Aprovecho esta ocacion para renovar á lor intrinseco de cien ceutavos por u

> Art. 2. C En consecuencia la hacier da pública no da ni recibe en pago di chas monedas, sinó por el valor demai cado en el artículo anterior.

Art. 3. Las deudas pecuniarias ante riores à la publicacion de este decret REPUCLICA DE NICARAGUA MINISTERIO SE pagarán por el valor monetario con riente al tiempo en que se contrajeron

Dado en Granada, a 17 de noviem bre de 1855.

PATRICIO RIVAS.

Al Sr. Ministro de Relaciones. Y'de orden suprema lo inserto "El Presidente Provisorio de la Repú- U. para su inteligencia, publicacion circulacion en los pueblos de su mande firmándome su atento servidor.

JEREZ.

Con presencia del diploma que acredita se la tercera prate, que unicamente per- Teustepe y Juigalpa, inmediatas al gran | Mas el Sr. Charles Gilman no solo cra al Sr. don Juan Priest en su carácter de tenece à los que están obligados por le lago so encuentran dilatados campos hembra instruido en diferentes ramos, sino Consul de los EE. UU. de la América yes novisimas à los empréstitos forzosos, cubiertos de árboles de brasil, y en las que à su presencia interesante unis los del Norte en el Puerto de San Juan de conforme á las bases estableidas; porque alturas, á distancia de cuatro leguas del ar activos de una bella índole y de manelas dos restantes están distribuidas en mismo lago, minas de toda clase, y ras finas que le proporcionaron siempre una multitud de pequeñas propiedades en particularmente de carbon, que la Provi-la simpatias de todos los que lo conocian todo el departamento: razon por la cual dencia ha situado en ese punto como y trataban. Así es que sa muerte ha sido sus habitantes viven comodamente, y cos lenseña y garantía de nuestro feliz provenir. se tida en esta ciudad tanto por sus contán exentos de sufrir los horrores de la indijencia, que en otras naciones expediró, tambien con bastante corteza y y nosotros asociando nuestros sentimientos rimenta la clase proletaria.

Art. 2. En consecuencia las autorida dividido en dos secciones: una es la pardes y funcionarios, civiles, políticos, mi te del istmo, en donde existe el moyor tamento, por pequeño e infeliz que sea, perdida lamentamos. litares y de hacienda guardarán y harán número de pueblos; y otra es el inmen guardar a dicho Sr. Priest las preeminen so distrito de Chontales. La primera y escribir; y todos los hombres de diferentes presenta de una manera exácta las decorresponden-Dado en Granada, á 4 de marcaciones jurisdiciunales con la mas nes de la sociedad, tienen un pleno cono que me refiero: es el terreno mas ocu-Chontales es vasto en sus dimensiones, de los Quichees. y su fertilidad cada dia reclama jente con industria y capitales. La parte me- de Granada; esta ciodad, capital del deridional inmediata à las márjenes del gran lago, muestra diferentes climas por ganados de la mayor parte de las haciendas del departamento: alli se encuenfaldas de poco declive cuajadas de árbo- cidente del meridiano de Paris, y 85 grales silvestres con un terreno feraz y ade dos, 57 minutos, 1 segundo del de Gre. cuado para labranzas. l'or esta parte, enwich. El buen gusto de sus habitantes, hasta la aldéa de San Miguelito, las su cultura y civilizacion cada dia va en ticular, á ecopcion de la pequena codille- tos científicos y de la concurrencia exra de las Mesas, y multitud de cerros, tranjera. Una multitud de buenos libros que hasta ahora no han sido denunciadas, que vienen de fuera, hacen una buena

termina con las márjenes del golfo de formando una opinion pública ilustrada, y Honduras y costa del atlántico, por ser que apresura y dirije el progreso de las intransitable, no puede calcularse su vas ciencias, y por medio de una prensa lita dimension. En ella se han encontrado bro llegará a su engrandecimiento. hermosos potreros con buenos pastos, cercados por la naturaleza y bañados por aguas abundantes.

tierras del departamento, diré: que todas Norte-América de una manera lucidalas de altura naturalmente y con poca Actualmente se ha concluido un edificio diferencia son de tercera clase, por ser á sotavento de 30 varas, cubierto de teel calor prodíga la vejetacion.

Esta es una de las razones por que una figura de copa, en donde se prepa-

donde no aparezean personas que sepan leer castas, perteneciendo á las distintas posicioó ménos extension de leguas cuadradas, cimiento de sus derechos y deberes, dere segun se observará en la estadística á chos que sostienen y demandan con dignidad, aun aquellos que pertenecen á la pero siempre existen algunos lugares feliz influencia han desapareciodo casi to-

partamento y residencia de la Suprema La parte oriental y setentrional de es escuela de cada hogar doméstico. De to-

En lo material, es igualmente notable el progreso, pues por donde quiera se Concrétandome ahora á informar al observa construccion de casas embelleci-Supremo Gobierno sobre la calidad de las das con balcones de fierro, fabricados en mas enjutas y pedregosas que las llanas. ja, y/conservado con el mayor aséo para La tierra de las laderas es estenuada por destajar las reses que abastecee á la polas constantes lluvias y corrientes que le blacion—Se ha compuesto el camino que usurpan en cada estacion la parte de li va para Masaya, embarazanpo el progremo que constituye la fecundidad, preci- so del arrollo de la aduana. Se allanó pitándola en los campos y prados donde la calle de Guadalupe hasta la laguna, en cuyo término es espaciosa, formando

En cuanto al estado de civilizacion, ni cionales como por los hijos del país; contravéndome á todo el Estado: que se al de los demas, le consagramos estas El terreno de este departamento está marcha rápidamento á su perfectibilidad. cortas líneas, como un testimonio de nu-No hai un solo pueblo en este depar- coro aprecio al nuevo nicaraguense, cuya

Granada, diciembre 13 de 1855.

Mateo Pineda.

Noticias Loualus—Bastanto satisfactorias pado y reducido á propiedad particular; mas ínfima condicion social. Bajo esta son las que tenemos de los otros depirtamentos—Do Rivas se nos dice con valdios de con-ideracion, especialmente dos los dialectos de las poblaciones abort. fecha 10 del actual: las cosas por acá caen esa multitud variada de eminencias 6 jenes, á excepcion del que observan entre vinan de bueno a mejor, por que cada mesetas, que ocupan una parte del lecko sí mismo los índios de Masaya y Ma- de se restablece mas y mas la confianza de la estupenda cordillera de los Andes, nagua, como resto de la antigua tribu de todos los habitantes, al traves de sus pidecimientos y rencillas afiejas. No hai Réstame hablar algo sobre la poblacion provedad pues, y quiera el cielo que corresponda el éxito de la administracion de n jestra Presidencia Provisoria á las fun-Seccion de Justicia de Oriente y Medio- de das esperanzas que animan ya y reverdelas distintas elevaciones: alli aparecen dia, fui edificada en 1,523 por Francis. con nuestros campos desolados por tan grupos de colinas y dilatadas llanuras, ce Fernandez de Córdova: está situada en la rga como cruda guerra-De Matagalpa donde pastan comodamente multitud de las marjenes del gran lago entre los 11 con fecha 7-Los pueblos de cate degrados, 55 minutos, 49 segundos de la priamento, que tanto sufrieron bajo la titud boreal, y entre los 107 grados, 17 mano de hierro de los mentados legitimistra toda clase de minerales y muchas minutos y 16 segundos de lonjitud al oc tis, han aceptado llenos de júbilo el trati do de paz, han reconocido espontánea mente al Gobierno Provisorio, y ofrecen sestenerlo con todos sus recursos, So eston practicando las elecciones de destinos tierras están reducidas á propiedad par- aumento, á merced de sus establecimien. runicipales, y es mui seguro que recaerán e mui buenos sujetos—De Nueva Segovia cin fecha 8—Tenomos la complacencia do ranifestar que de la mejor manera so citá arreglando este departamento. El 6 te distrito en una montaña inmensa que do esto resulta que en Nicaregua se va lor la tarde se presentaron el Prefecto el Gobernador que portenecian al Go-Lerno Estrada, y ofrecieron entregar las a mas que tenian, dando una lista de las nas que habia regadas en el departamento. referido Gobernador ha verificado la entrega de dichas armas: se están prosentando los principales vecinos de todos les pueblos, y de esto deduzco que mui luego estará este departamento completarente arreglado-De Leon con fecha 11. En esta ciudad y los demas pueblos de sta seccion reina la tranquilidad mas comleta, la confianza mas plena: casi todas s familias que estaban fuera han vuelto sus casas, de suerte que el decreto que ama á los ausentes bajo cierta pena, quino llegará á tener efecto aqui—Todos ven entregados á sus trabajos y elevan s is votos al Cielo por que le paz de que gozan, sea permanente.